

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 138

Fecha Estado: 17/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720100057600	Ordinario	SOREIN S.A.	TRÉBOL USA LLC	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMA AUTO	13/08/2021		
05001310302020200007800	Verbal	JOSE DARIO HERRERA HERRERA	OLGA CECILIA LAVERDE S.	Auto pone en conocimiento NO TIENE ENCUESTA NOTIFICACION ELECTRICA ----- AUTORIZA AVISO	13/08/2021		
05001310302020210006900	Ejecutivo Singular	INVERSIONES PIGMALION	MARIA ISABEL RUIZ PALACIO	Auto ordena incorporar al expediente ESCRITO	13/08/2021		
05001310302020210007500	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	AMANDA DEL SOCORRO OBANDO GARCIA	Auto pone en conocimiento NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACION	13/08/2021		
05001310302020210008300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	TREBOL COMERCIALIZADORA	Auto pone en conocimiento NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACION	13/08/2021		
05001310302020210012000	Tutelas	JHON JAIRO ZAPATA MADRID	BURROTEKA S.A.S.	Auto ordena incorporar al expediente RESPUESTA AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA ----- NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE	13/08/2021		
05001310302020210012000	Tutelas	JHON JAIRO ZAPATA MADRID	BURROTEKA S.A.S.	Auto ordena incorporar al expediente CONTESTACION A LA DEMANDA	13/08/2021		
05001310302020210016200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUCIANO DE JESUS VELEZ LONDOÑO	Auto ordena seguir adelante ejecucion	13/08/2021		
05001310302020210026500	Verbal	BANCOLOMBIA SA	GUSTAVO DE JESUS ARANGO MONTOYA	Auto resuelve procedencia suspensión	13/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302020210027200	Ejecutivo Conexo	EMPRESA DE TRANSPORTE ENRUTAMOS S.A.S.	BANCO DE OCCIDENTE S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/08/2021		
05001310302020210027900	Verbal	DIEGO ALEJANDRO CORREA PEÑA	PROMOTORA INMOBILIARIA LA QUINTA SAS	Auto inadmite demanda SE CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	13/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SEBASTIAN MEJIA MONSALVE
SECRETARIO (A)